



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

11545 *Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 102/18

Titular: Mohammod Habib Amin

Empresa: Puerto Spice Kebab

Última dirección: C/ Del Puerto, 6 de Puerto de Andratx

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001€

Expediente número: TU 108/18

Titular: Ivan Romero Tapia

Empresa: Apartamento 508, 5ª planta, Edificio Las Palomas II

Última dirección: C/ Duque de Extremera, 7 de Palmanova, Calvià

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 109/18

Titular: María de la Encarnación Alabau Herrera

Empresa: Villa nº 6, nombre comercial «Artits Villa»

Última dirección: Avenida las Palmeras, 6, urb. Las Palmeras, de Lluçmajor

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 114/18

Titular: Palma Ocio y Bares, SL

Empresa: Bar Templo

Última dirección: Avenida Ingeniero Gabriel Roca, 44 de Palma

Infracción: artículo 104 e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción leve

Sanción que se propone: 500 €

Expediente número: TU 117/18

Titular: Farshadfar Payam y Eva Mª Folch Coll

Empresa: Apartamento 5º-H (Edificio Renoir)

Última dirección: C/ Sirenas, 31 de Cala Viñas, Calvià

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 128/18

Titular: Lemmans Alejandrina Cornelia





Empresa: Bar Cafetería Es Molí

Última dirección: C/ Conquistador, 54 de Binissalem

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 5 de noviembre de 2018

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme

(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

